



NACIONAL



RESOLUCIÓN 89/2018
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

APRUÉBASE la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO N° 1 DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA entre SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD y el CENTRO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA (CEDyAT).

Del: 08/10/2018; Boletín Oficial 23/10/2018.

VISTO el EX-2018-40774614-APN-SSS#MS, la Ley N° 23.877 de fecha 28 de septiembre de 1990, el Decreto N° [434](#) de fecha 1° de marzo de 2016 y

CONSIDERANDO

Que en fecha 1° de agosto de 2018 esta Superintendencia de Servicios de Salud suscribió un Acuerdo Marco de Colaboración con el CENTRO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA (CEDyAT) en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) en los términos de la Ley N° 23.877.

Que la suscripción del Convenio aludido en el Considerando precedente, fue aprobada por Resolución N° RESOL-2018-976-APN-SSS#MS.-

Que el objeto de dicho Acuerdo se enmarca en los objetivos trazados por el Estado Nacional mediante el “Plan de Modernización del Estado” (Decreto N° [434/2016](#)), en cuanto instrumento para promover la transparencia, simplificación y agilidad de los distintos trámites que involucran a esta Superintendencia, los Agentes del Seguro de Salud y las Entidades de Medicina Prepaga.

Que ese Convenio Marco de Colaboración Conjunta prevé la suscripción de Convenios Específicos con la finalidad de definir y caracterizar a las actividades previstas en el marco de sus objetivos.

Que en virtud de ello, en fecha 12 de septiembre de 2018 se firmó entre idénticas partes, un Convenio Específico con el objetivo de coadyuvar para que se defina el mejor equipo, empresa u organización para la implementación de un servicio de Plataforma de Colaboración, Software, Gestión Documental y Firma Digital en la Superintendencia de Servicios de Salud que permita la transformación digital en los procesos, el trabajo colaborativo, la gestión de documentos, el aprendizaje extendido, la accesibilidad al conocimiento y organización de la información

Que las áreas técnicas del organismo con competencia en la materia se expidieron favorablemente respecto de los términos y alcances del instrumento contractual.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) de fecha 23 de diciembre de 1996; N° [2710](#) de fecha 28 de diciembre de 2012 y N° [717](#) de fecha 12 de septiembre de 2017.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- APRUÉBASE la suscripción del “CONVENIO ESPECÍFICO N° 1 DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA”

suscripto con fecha 12 de septiembre de 2018 entre SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD y el CENTRO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA (CEDyAT) que como Anexo IF-2018-45037905-APN-SSS#MS forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente, archívese.

Sandro Taricco.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

